LLAMADO MOPC N° 51/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 4TA TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD. ID Nº 364906

NOTA ACLARATORIA 2

Asunción, 20 de mayo de 2019

Aclaratoria a las consultas realizadas por los oferentes:

1- CONSULTA:

En la planilla de Cantidades del Lote 2, en el ítem Nº 28, puede observarse:

28	Pórticos de Señalización	M2	2

Favor aclarar la unidad de medida, en vistas a que en los demás ítems se tiene la unidad en UN.

RESPUESTA: En el Lote 2, la unidad de medida para el ítem N° 28: "Pórticos de señalización", debe ser **"Un"**, se modifica a través de la Adenda Nº 3.

2- CONSULTA:

Solicitamos nos tengan a consideración, la postergación de la fecha de presentación de las ofertas, de manera a poder interiorizarnos sobre los trabajos a realizar en cada lote y poder de esta manera realizar una oferta económica responsable.

RESPUESTA: Se modifica a través de la Adenda Nº 2.

3- CONSULTA:

Cuáles serían las estructuras y/u obstáculos a remover de acuerdo con el ítem Demolición y Remoción de Estructuras existentes en los Lotes. Se podrá proveer los tipos y las ubicaciones o Progresivas de estas Estructuras.

RESPUESTA: Queda a cargo de la Contratista conocer la zona donde será desarrollada la Obra para estimar las cantidades de estructuras que considere necesaria remover.

4- CONSULTA:

Con relación a los ítems Sub rasante Mejorada (CBR = 20%), cuál sería la cantidad mínima o promedio de Cal que deberá utilizarse por metro cubico de mezcla de suelo?

RESPUESTA: No se establece una cantidad mínima de cal, si el Oferente considera que debe incorporarse Cal para llegar al CBR especificado, debe ser la cantidad que estime necesaria para garantizar la condición detallada en los Planos y en las EETT.

5- CONSULTA:

Con relación a los ítems Sub rasante Mejorada (CBR = 20%), no sería más conveniente incluir como ítem de Pago la provisión y colocación de Cal y pagar por Kg o Tn realmente en el suelo?. Probablemente no todos los suelos que se encuentren en el lugar necesiten el mismo porcentaje de Cal.

Lic. Diz M. Daria A. Jefa Interina Dpto. Gestión de Recursos Humanos

Lincy Cubilla Vera Directora Interina DGOMOPC

Ing. HUGO ARCE PALMA Director de Vialidad M.O.P.C.

RESPUESTA: En las EETT se indica Cal como material del trabajo, por tanto la incorporación de cal se considera subsidiaria del ítem "Subrasante Mejorada CBR ≥ 20%". Si el Oferente considera que debe incorporarse Cal para llegar al CBR especificado, debe ser la cantidad que estime necesaria para garantizar la condición detallada en los Planos y en las EETT.

6- CONSULTA:
Con relación a los ítems Riego de Imprimación, se consulta si se podría utilizar otro producto alternativo de iguales resultados como ser los EAI (Emulsiones Asfálticas para Imprimación) que ya se ofrecen en el mercado especialmente para estos trabajos?.

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en las EETT, el material solicitado es Emulsión Asfáltica de curado medio CMS-2.

7- CONSULTA:
Según las EETT ítems Regularización con Concreto Asfaltico (tn), al final de la misma dice que: "El oferente deberá contemplar en sus costos la eventual reparación de baches localizados en el pavimento tipo empedrado, el realineamiento y eventual reposición de cordones de Hormigón en caso necesario; estos trabajos se consideraran subsidiarios de este ítem y no serán objeto de medición y pago". Favor aclarar al respecto donde se pagará por estos trabajos previos y corregir las EETT si fuera necesario.

RESPUESTA: Los trabajos de bacheo de empedrado y pavimento tipo empedrado serán medidos y pagados en los ítems "Bacheo de Empedrado", "Bacheo de Empedrado Existente" y "Pavimento tipo Empedrado" según corresponda. Se modifica la forma de pago en la Adenda N° 3.

8- CONSULTA:
Con relación a los ítems Badén de Hormigón Armado (m3), se solicita el detalle de dimensiones de la cuantía de armaduras correspondientes de los mismos, para una correcta cotización.

RESPUESTA: El ítem es "Badén de Hormigón", sin armadura. Remitirse a los planos correspondientes.

9- CONSULTA:
Se podría tener, en la Lista de Cantidades de todos los lotes, por separados el ítem de Señalización Horizontal en: manuales y con maquina?

RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en el PBC.

10- CONSULTA:
Con respecto a los ítems Caseta de Resguardo Peatonal, se consulta si este trabajo incluye la construcción de un refuerzo del paquete estructural de la dársena por donde circulan y pararán los vehículos de transporte público, o es igual al planteado para la zona de banquinas? Favor aclarar al respecto el alcance de los trabajos para este ítem.

RESPUESTA: No incluye la construcción del refuerzo, el paquete se paga según los ítems correspondientes al Pavimento.

Lic. Liz Borja A. Dpto. Licitación de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALMA Dirección de Vialidad M.O.P.C.

11- CONSULTA:
Con relación a los ítems dársena de Pesaje (un), se consulta si la cantidad 1 (uno) que figura en la Lista de cantidades corresponde a la construcción a un solo lado de la calzada o ambos lados de la calzada (un par de dársenas)? Favor aclarar al respecto.

RESPUESTA: Corresponde a la construcción en un solo lado de la calzada.

12- CONSULTA:
Con relación a los ítems iluminación en intersecciones (un), se solicita los planos o detalles del proyecto y de las estructuras coma así también de los aparatos LED solicitados para una correcta cotización de los mismos.

RESPUESTA: Remitirse al PBC. Se establece en las EETT cuanto sigue: "Todos los diseños, cálculos y planos de fabricación, montaje y ubicación serán preparados por el Contratista y sometidos a la aprobación de la Fiscalización".

13- CONSULTA:
En el PBC, Sección III Alcance de las Obras, pagina 24, Lista de Cantidades del Lote Nº 3, después del ítem 3.2.6, aparentemente se repite los ítem 3.2 Alcantarilla y 3.2.1 Alcantarilla Tubular Simple de Hº Aº Φ 0,80m = 10,00 m. En la Lista de Cantidades que se baja del Portal de Contrataciones Públicas en formato XLS (Excel) el ítem en cuestión no está repetido. Favor aclarar al respecto o corregir en su defecto si se debe incluir o borrar en una de las Listas de Cantidades mencionadas.

RESPUESTA: Se modifica en la Adenda N° 3 la planilla de la Sección III, Alcance de las obras. La lista de cantidades que se descarga en formato XLS (Excel) es la correcta.

14- CONSULTA:
Se solicita el detalle y/o desglose de cantidades de los sub ítems correspondientes a los Puentes del Lote 3, de acuerdo con lo establecido en el Art. Nº 3, segundo párrafo, de la Resolución DNCP Nº 411/18, en cuanto al desglose de los ítems y su inclusión en el SICP, y sus respectivas EETT. Es necesario conocer los Sub ítems específicos y sus cantidades que hacen a la construcción de los Puentes para una correcta cotización de estos.

RESPUESTA: Remitirse al PBC. Como bien se establece en las Especificaciones Técnicas del ítem en la Forma de Pago, queda a cargo del Oferente la cotización de todos los trabajos necesarios para la completa ejecución del Puente en cuestión, incluyendo la elaboración y presentación del Proyecto Ejecutivo, memoria de ingeniería, memoria de cálculos, ensayos de campo y todos los demás trabajos necesarios para la completa elaboración del Proyecto, así como la Construcción completa del puente.

15- CONSULTA:
Con relación a la Adenda Nº 1, Experiencia Especifica en Construcción – Actividades Clave, se agregó como solicitud de Experiencia mínima a los ítems de Sub Base Granular Estabilizada y Base Granular Estabilizada, siendo estos básicamente el mismo ítem, diferenciándose solo en donde es colocada la capa en cuestión. Es por eso se solicita que se modifique la exigencia y se permita sea una y/u otra, o sea se sumen las cantidades exigidas, por ej.:

a. Para el Lote 1 y 2:
   - Sub Base y/o Base Granular Estabilizada = 85.000 m3

Lic. Liz M. Borja
Dpto. Licitación

Lincy Lucena Vera
Secretaria
DNCP

b. Para el Lote 3.
   - Sub Base y/o Base Granular Estabilizada = 134.700 m3

Se hace la siguiente solicitud en vista de que en muchas de las obras encaradas por el MOPC se utilizó como Sub Base el Suelo Cemento y como Base el Material Granular Estabilizado Pétreo por lo que como experiencia para las empresas figura "Base Granular Estabilizada", por lo que sería un despropósito no permitir estas experiencias porque en el nombre no figura la palabra "Sub".

Se agrega además de que en todos los últimos llamados del MOPC la exigencia de Experiencia es siempre "Sub Base y/o Granular Estabilizada" para este caso o para otros casos "Sub Base o Base de Suelo Cemento", permitiéndose la suma de cantidades de estos ítems, y no se hace diferenciación entre ellas, por ej: (Ver CREMAS Ruta 11 – Ruta 1 Malla Sur y Ruta 1 Quiindy, LPN 39/19, LPN 29/19, LPI 07/18, etc)

RESPUESTA: Se modifica en la Adenda N° 3.

16- CONSULTA:

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. En el portal de la DNCP se indica que él porcentaje (%) a considerar para la garantía de mantenimiento de oferta será del 3%. Si una empresa se presentará en más de un lote, entendemos que la garantía mencionada deberá cubrir solamente el monto del lote de mayor monto. ¿Es correcta nuestra interpretación?

RESPUESTA: No es correcta la interpretación. Según lo establecido en el Artículo 39 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas por el porcentaje establecido en el Pliego respecto al monto total de la oferta, por lo que el oferente interesado en más de un lote deberá garantizar su oferta por el total de los lotes ofertados.

"Artículo 39°.- Garantías

Los oferentes, proveedores o contratistas deberán garantizar:

a) La seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta. Dicha garantía se otorgará por el equivalente de entre tres y cinco por ciento del monto total de la oferta;"

17- CONSULTA:

LOTES 1; 2 y 3. Solicitamos un listado básico de estructuras a demoler para poder cotizar correctamente el ítem "Demolición y Remoción de estructuras existentes".

RESPUESTA: Se respondió en la Consulta N° 3.

18- CONSULTA:

LOTES 1; 2 y 3. EETT "Subrasante Mejorada (CBR=20%). En caso de ser necesaria la incorporación de CAL para alcanzar el CBR requerido, ¿se considerará el costo de la misma como subsidiaria del ítem Subrasante Mejorada?

RESPUESTA: Se respondió en la Consulta N° 4 y 5. Efectivamente, en caso de ser necesaria la incorporación de CAL para alcanzar el CBR requerido se considerará el costo de la misma como subsidiaria del ítem SUBRASANTE MEJORADA CBR≥20%".

19- CONSULTA:

LOTES 1; 2 y 3. SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL. Solicitamos aclarar si la ejecución del ítem "Señalización horizontal" deberá ser con pintura termoplástica o acrílica.

Lic. Liz... Jefa Div... Dpto. Licitación

Ing. Hugo Arce Palma
Director de Calidad
M.O.P.C.

Linc... Lucena Vera
Directora
SEPRIN - MOPC

RESPUESTA: Conforme se establece en las EETT "La pintura a utilizar será termoplástica".

20- CONSULTA:

LOTES 1; 2 y 3. Solicitamos aclaración del método de medición del ítem "Dársena para pesaje". En la planilla de cantidades se indica cantidad 1 (uno) unidad, pero en los planos de detalles se indican 2 unidades, una a cada lado del camino. ¿Se debe entender que la unidad se refiere al par de dársenas? ¿Es correcta nuestra interpretación?

RESPUESTA: Se respondió en la consulta N° 11. Se debe entender que la unidad se refiere a la construcción en un solo lado de la calzada.

21- CONSULTA:

LOTES 1; 2 y 3. SUBRASANTE MEJORADA (CBR=20%). Se solicita que se incluya en la planilla el ítem CAL DE APORTE (Toneladas), para que el caso de que sea necesaria la incorporación de cal para alcanzar el CBR requerido.

RESPUESTA: Se respondió en la Consulta N° 5. Remitirse al PBC. En las EETT se indica Cal como material del trabajo, por tanto la incorporación de cal se considera subsidiaria del ítem "Subrasante Mejorada CBR ≥ 20%"

22- CONSULTA:

Solicitamos aclarar si todas las cabeceras de alcantarillas tubulares y celulares, nuevas y a prolongar, serán cotizadas en el ítem "Cabeceras para alcantarillas tubulares" y "Cabeceras para alcantarillas celulares".

RESPUESTA: Todas las cabeceras de alcantarillas tubulares y celulares, nuevas y a prolongar, si hubiere, se cotizarán en los ítems "Cabeceras para alcantarillas tubulares" y "Cabeceras para alcantarillas celulares", según corresponda.

23- CONSULTA:

LOTE 3. Ítem "Demolición de cabeceras de alcantarillas existentes", solicitamos aclarar dónde se harán estas demoliciones ya que en la planilla de cantidades del lote no hay ítems de "ensanche de alcantarillas".

RESPUESTA: Los ensanches están previstos dentro de las cantidades de los siguientes ítems:

- Alcantarilla Tubular Simple de Hº Aº Ø 0.80 m
- Alcantarilla Tubular Simple de Hº Aº Ø 1.20 m
- Alcantarilla Tubular Doble de Hº Aº Ø 1.20 m
- Alcantarilla Celular Simple de Hº Aº de 1.00 m x 1.00 m

24- CONSULTA:

Solicitamos una prórroga de 20 días para un mejor estudio de la oferta y a fin de lograr ofertas más competitivas y convenientes para la contratante.

RESPUESTA: Se prorrogó mediante Adenda N° 2.

Lincy Lucena Vera
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Lic. [illegible] Soria A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO [illegible] DE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.